CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

DIVISIÓN UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION N° 03
ACTA N° 80
FECHA: 23-12-2015

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE LOS ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – CD N° 10/2015 – ID: 301.087" de fecha 23 de diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad a la Resolución N° 18 Acta N° 73 de fecha 18/11/2015, emanada del Consejo de Administración, por la cual se resolvió aprobar el pliego de bases y condiciones y encargar a la Gerencia de Administración – División UOC realizar los trámites para el Llamado a Contratación Directa N° 10/2015 – ID: 301087 para el "SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS SOBRE ACTIVOS FIJOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES".

- Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura en fecha 22/12/2015, siendo las 10:30 horas, presentando oferta la siguiente firma: 1) LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.-

- Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo. Tales condiciones son reunidas por la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.-

- Que, en base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/06, el Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A con RUC N° 80022314-4, por un total de Gs. 47.724.150, la suscripción de un Contrato hasta el 31/12/2016, aclarando que la máxima autoridad se responsabiliza por la adjudicación por no contar con la cantidad mínima de 3 oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente. La adjudicación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria dentro del P.G.N para el ejercicio 2016.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A con RUC N° 80022314-4, por un total de Gs. 47.724.150, la suscripción de un Contrato hasta el 31/12/2016, aclarando que la máxima autoridad se responsabiliza por la adjudicación por no contar con la cantidad mínima de 3 oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente. La adjudicación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria dentro del P.G.N para el ejercicio 2016.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración / División de U.O.C. la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ÁNGEL RAMÓN CHAMORRO ORTÍZ (Presidente) – ADOLFO RAMÓN BORDÓN LÓPEZ - JORGE DIEGO GONZÁLEZ AGUILERA - RAMÓN MÁXIMO GONZÁLEZ ARIAS – (Miembros).----------

Lic. JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL